

D. RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DE DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 55ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. abril 2014, inscritas con fecha 22 de abril de 2014 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 55ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. abril 2014 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 23 de abril de 2014.

D. Rafael Moreno Alcolea.
Director de Distribución y Estructuración.

I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuando a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicidad de dichos folletos y difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

| Sección A - Introducción | | |
|---------------------------------|--|--|
| A.1 | Advertencia | <ul style="list-style-type: none"> - este resumen debe leerse como introducción al folleto; - toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto; - cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial; - la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores. |
| A.2 | Información sobre intermediarios financieros | No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores. |

| Sección B - Emisor | | |
|---------------------------|---|--|
| B.1 | <i>Nombre Legal y comercial del Emisor</i> | Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter", el "Banco" o el "Emisor"). CIF: A-28157360. |
| B.2 | <i>Domicilio y forma jurídica del Emisor</i> | Domicilio social: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª. |
| B.3 | <i>Descripción de las operaciones en curso del emisor y sus principales actividades</i> | <p>El Grupo Bankinter está dividido entre Banca Comercial (engloba los segmentos de Banca Particulares, Banca Personal, Banca Privada, Finanzas Personales y Obsidiana), Banca de Empresas (ofrece un servicio especializado demandado por la gran empresa, así como por el sector público, mediana y pequeña empresa) y Línea Directa Aseguradora (incluye el negocio asegurador del subgrupo LDA).</p> <p>a) Banca Comercial.</p> <p>Dentro de este sector, el banco mantiene centrada su estrategia en determinados segmentos de clientes, en especial el de banca privada. En este sentido, Bankinter ha crecido en el año 2013 en número de clientes activos un 18,9%, y un 28,4% en el</p> |

patrimonio gestionado, respecto a 2012.

Este incremento también se ha traducido en un incremento del margen bruto del conjunto de la Banca Comercial del 5,62% respecto a 2012.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca Comercial:

| Miles de euros | 31/12/2013 | 31/12/2012 | Dif 12/13 - 12/12% |
|-----------------|------------|------------|--------------------|
| Banca Comercial | 461.407 | 436.868 | 5,62% |

La Banca Comercial representaba, a 31 de diciembre de 2013, un 33,55% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

b) Banca de Empresas.

El segmento de Banca de Empresas, a pesar de que la coyuntura económica desfavorable, ha conseguido un crecimiento del 12,62% del margen bruto generado durante 2013, respecto ejercicio anterior.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca de Empresas:

| Miles de euros | 31/12/2013 | 31/12/2012 | Dif 12/13 - 12/12% |
|----------------|------------|------------|--------------------|
| Banca Empresas | 607.114 | 539.063 | 12,62% |

La Banca de Empresas aportaba, a 31 de diciembre de 2013, un 44,14% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

c) LDA.

Línea Directa crece de manera sostenida en un entorno difícil, el número de pólizas totales a 31 de diciembre de 2013 se sitúa en los 2,1 millones, con un incremento del 6,1% sobre el mismo dato de un año atrás. Por ramos, destaca en términos relativos el incremento en el año 2013 en pólizas de hogar, un 27,6% más que a cierre de 2012 y un incremento del 3% en pólizas de auto para el mismo periodo.

En lo que respecta al margen bruto generado por LDA durante el ejercicio 2013 supone un incremento del 4,72%, respecto a 2012.

Evolución del margen bruto de LDA:

| Miles de euros | 31/12/2013 | 31/12/2012 | Dif 12/13 - 12/12% |
|----------------|------------|------------|--------------------|
| Línea Directa | 324.260 | 309.641 | 4,72% |

La aportación de LDA al margen bruto del Grupo Bankinter, a cierre de 2013, es de un 23,57%.

El resto del margen bruto es generado por el Centro Corporativo y Mercado de Capitales que recoge determinados gastos e ingresos no asignados a Banca Comercial, Banca de Empresas y LDA.

| Miles de euros | 31/12/2013 | 31/12/2012 | % |
|----------------------|------------|------------|-------|
| Mercado de Capitales | 421.635 | 359.729 | 17,21 |
| Centro Corporativo | -438.955 | -391.260 | 12,19 |

| B.4a | <i>Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor</i> | <p>El alivio de las tensiones financieras a lo largo del 2013, ha posibilitado la reducción de la demanda neta al BCE de las entidades españolas (201.865 millones de euros a 30 de diciembre de 2013, según los datos publicados por el Banco de España). En concreto, Bankinter durante el ejercicio 2013 devolvió al BCE más de 6.300 millones de euros, lo que supone un 66% de la cifra que el Banco tenía a cierre del anterior ejercicio.</p> <p>Durante el cuarto trimestre de 2013 el Grupo, que mantenía una participación en la sociedad Mercavalor, S.V, S.A del 25,01%, ha pasado a adquirir el 100% del capital social de dicha sociedad, pasando la misma, por lo tanto, a consolidarse por el método de integración global.</p> | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---------------|-------------------|---------------------|---------------|--|--------|-----------------|-------|--------------------------------|---------|------------|-------|
| B.5 | <i>Grupo del Emisor</i> | Bankinter, S.A., es la sociedad principal de un conjunto de sociedades, todos relacionados en mayor o menor medida con el sector financiero. | | | | | | | | | | | | |
| B.6 | <i>En la medida en que tenga conocimiento el emisor el nombre de cualquier persona que tenga interés declarable en el capital o en los derechos de voto del emisor.</i> | <p>A fecha de inscripción del presente folleto, los accionistas significativos con una participación superior al 3% del capital social de Bankinter son:</p> <table border="1" data-bbox="571 757 1458 969"> <thead> <tr> <th>Accionista</th> <th>Acciones Directas</th> <th>Acciones Indirectas</th> <th>% sobre total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios</td> <td>10.061</td> <td>205.457.726 (1)</td> <td>22,94</td> </tr> <tr> <td>D. Fernando Masaveu Herrero(2)</td> <td>772.730</td> <td>47.397.127</td> <td>5,292</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Sobre el total, 204.681.888 acciones pertenecen a Cartival, S.A., representada en el Consejo por D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda. (2) D. Fernando Masaveu Herrero es miembro del Consejo de Administración.</p> <p>Bankinter no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el banco en los términos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.</p> | Accionista | Acciones Directas | Acciones Indirectas | % sobre total | D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios | 10.061 | 205.457.726 (1) | 22,94 | D. Fernando Masaveu Herrero(2) | 772.730 | 47.397.127 | 5,292 |
| Accionista | Acciones Directas | Acciones Indirectas | % sobre total | | | | | | | | | | | |
| D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios | 10.061 | 205.457.726 (1) | 22,94 | | | | | | | | | | | |
| D. Fernando Masaveu Herrero(2) | 772.730 | 47.397.127 | 5,292 | | | | | | | | | | | |
| B.7 | <i>Información financiera fundamental histórica relativa al Emisor.</i> | | | | | | | | | | | | | |

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Bankinter, S.A. al cierre de los tres últimos ejercicios auditados (2013, 2012 y 2011), los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España:

Balance Abreviado- Circular 4/04 (miles de euros)

| | 31/12/2013 | 31/12/2012 | 31/12/2011 |
|--|------------|------------|------------|
| Caja y depósitos en bancos centrales | 886.118 | 665.374 | 412.795 |
| Cartera de negociación | 4.346.573 | 2.109.264 | 2.415.506 |
| Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG | 18.158 | 39.860 | 31.377 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 2.483.171 | 6.132.471 | 4.776.069 |
| Inversiones crediticias | 42.607.050 | 44.751.950 | 47.167.367 |
| Depósitos en entidades de crédito | 1.182.216 | 1.093.728 | 1.779.395 |
| Entidades de contrapartida | 110.559 | 1.515.635 | 2.782.673 |
| Crédito a la clientela | 41.196.451 | 42.059.716 | 42.605.299 |
| Valores representativos de deuda | 117.825 | 82.871 | 0 |
| Cartera de inversión a vencimiento | 3.220.721 | 2.755.355 | 3.150.931 |
| Derivados de cobertura y ajustes a | 84.481 | 155.219 | 130.114 |

| | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| activos financieros por macro-coberturas | | | |
| Activos no corrientes en venta | 369.210 | 381.141 | 308.514 |
| Participaciones | 36.362 | 40.600 | 28.341 |
| Activos por reaseguros | 4.571 | 6.716 | 9.068 |
| Activo material | 434.931 | 442.288 | 466.900 |
| Activo intangible | 300.703 | 317.537 | 338.040 |
| Activos fiscales y resto de activos | 343.613 | 368.113 | 256.403 |
| TOTAL ACTIVO | 55.135.662 | 58.165.889 | 59.491.426 |
| | | | |
| Cartera de negociación | 1.751.721 | 1.797.324 | 2.360.584 |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 48.912.731 | 52.079.071 | 52.929.286 |
| Depósitos de entidades de crédito y bancos centrales | 7.830.983 | 13.589.080 | 10.267.544 |
| Entidades de contrapartida | 602.744 | 912.744 | 3.093.798 |
| Depósitos de la clientela | 29.021.538 | 23.719.125 | 22.411.519 |
| Débitos representados por valores negociables | 9.516.372 | 12.499.194 | 15.540.242 |
| Pasivos subordinados | 612.438 | 767.852 | 958.170 |
| Otros pasivos financieros | 1.328.656 | 591.077 | 658.012 |
| Derivados de cobertura y Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas | 25.608 | 43.100 | 68.677 |
| Pasivos por contratos de seguros | 607.794 | 618.286 | 642.782 |
| Provisiones | 53.753 | 48.200 | 64.122 |
| Pasivos fiscales y otros pasivos | 380.511 | 348.812 | 338.980 |
| TOTAL PASIVO | 51.732.118 | 54.934.793 | 56.404.430 |
| | | | |
| Ajustes por valoración | 43.172 | 3.052 | -31.645 |
| Fondos propios | 3.360.371 | 3.228.045 | 3.118.641 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 3.403.544 | 3.231.096 | 3.086.996 |
| | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 55.135.662 | 58.165.889 | 59.491.426 |

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas del Emisor a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2011 y de 2012 (auditados).

RESULTADOS COMPARATIVOS - Circular 4/04

| | 31/12/2013 | 31/12/2012 | 31/12/2011 |
|---|------------------|------------------|------------------|
| Miles de Euros | | | |
| Intereses y rendimientos asimilados | 1.476.230 | 1.707.696 | 1.636.295 |
| Intereses y cargas asimiladas | -840.326 | -1.047.441 | -1.093.620 |
| Margen de Intereses | 635.904 | 660.255 | 542.675 |
| Rendimiento de instrumentos de capital | 8.946 | 11.791 | 16.491 |
| Resultados de entidades valoradas por el método de la participación | 15.545 | 17.677 | 14.675 |
| Comisiones netas | 249.020 | 203.840 | 198.884 |
| Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio | 228.755 | 145.130 | 97.840 |
| Otros productos/cargas de explotación | 237.291 | 215.347 | 233.916 |
| Margen Bruto | 1.375.461 | 1.254.041 | 1.104.480 |
| Gastos de Personal | -356.833 | -303.662 | -329.965 |
| Gastos de Administración/Amortización | -323.013 | -322.371 | -314.955 |
| Otros | 0 | -19.418 | 0 |

| | | | |
|--|----------------|----------|----------|
| Resultado de explotación antes de provisiones | 695.614 | 608.590 | 459.560 |
| Dotaciones a provisiones | -14.259 | -19.439 | -28.175 |
| Pérdidas por deterioro de activos | -289.968 | -419.028 | -158.229 |
| Resultado de la actividad de explotación | 391.388 | 170.123 | 273.157 |
| Ganancias/pérdidas en baja de activos | -93.822 | -15.943 | -33.008 |
| Resultado antes de impuestos | 297.566 | 154.179 | 240.148 |
| Impuesto sobre beneficios | -82.143 | -29.525 | -58.922 |
| Resultado consolidado | 215.424 | 124.654 | 181.227 |

Ratios significativos del Emisor a 31 de diciembre de 2013, 31 de diciembre de 2011 y 2012 (auditados).

| RATIOS SIGNIFICATIVOS | miles de euros | | |
|---|----------------|---------|---------|
| | 12M2013 | 12M2012 | 12M2011 |
| Ratios | | | |
| Índice de morosidad % | 4,98 | 4,28 | 3,24 |
| Morosidad Hipotecaria% | 2,64 | 2,16 | 1,64 |
| Índice de cobertura de la morosidad (%) | 42,04 | 48,31 | 51,86 |
| Ratio de eficiencia % | 44,00 | 46,22 | 52,59 |
| ROE % | 6,72 | 3,98 | 6,24 |
| ROA % | 0,37 | 0,21 | 0,32 |
| Capital Principal%* | 12,35 | 10,22 | 9,47 |
| Ratio Core Tier 1 según criterios EBA (%) | 12,68 | 10,74 | 9,36 |

*Calculado conforme a la Circular 7/2012 de Banco de España, de 30 de noviembre, sobre requerimientos mínimos de capital principal.

El Grupo Bankinter obtiene al cierre del ejercicio 2013 un beneficio neto de 215,4 millones de euros, un 72,8% más que en 2012. El beneficio antes de impuestos en 2013 alcanza 297,6 millones, un 93% más que en el año anterior. Estos resultados se asientan en el crecimiento sostenido de las líneas de negocio de banca privada, empresas y de la actividad aseguradora. La contención de gastos ha consolidado además la mejora de la eficiencia de la actividad bancaria, que se sitúa en el 40,5%, frente al 42,9% de hace 12 meses.

Por otra parte, los resultados del ejercicio 2013, en ciertos aspectos, no son comparable con los del ejercicio 2012, pues en este último se aplicaron los Reales Decretos-ley 2/2012 y 18/2012, de saneamiento del sistema financiero, que implicaron el reconocimiento extraordinario de saneamientos en el grupo por más de 275,2 millones de euros y la liberación compensatoria de provisiones genéricas por más de 97,6 millones de euros.

Bankinter sigue fortaleciendo sus ratios de capital y alcanza al cierre del ejercicio un ratio de capital EBA del 12,4%, frente al 10,2% de hace un año, debido a la propia generación de resultados recurrentes, a la ampliación de capital realizada íntegramente con cargo a la reserva de revalorización de activos y a una rebaja en las exigencias de capital para cubrir los créditos a pymes, entre otros.

En relación a la calidad de los activos, el banco mantiene su ratio de morosidad en niveles inferiores a la media del mercado: un 4,98% frente al 13,6% que a diciembre de 2013 tenía de media el sector según datos del Boletín Estadístico del Banco de España, y con unas entradas netas en mora que se han mantenido contenidas a lo largo del año. Asimismo, la cartera de activos problemáticos del banco, además de reducida, cuenta con unas elevadas coberturas: un 42% sobre la morosidad y un 41,2% sobre los activos adjudicados.

El margen de intereses de Bankinter alcanza al cierre del año los 635,9 millones de euros, lo que supone una reducción del 3,7% respecto al mismo dato del pasado año, debido sobre todo a la caída que experimentó el Euríbor a 1 año.

No ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos

| estados financieros auditados publicados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|----------------|----------------------------|----------------|----------------|----------------|-------------------------------------|---------------|--------|--------------|--------------|---|--------------------|--------|-------|--------------|----------------------------|--------------------|-------------|---------------|--------------|
| B.8 | <i>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal.</i> | No procede | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.9 | <i>Estimación de Beneficios</i> | El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.10 | <i>Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica</i> | Los informes de auditoría para los periodos 2011, 2012 y 2013 no contienen salvedades. Los informes de 2012 y 2013 tampoco contienen párrafos de énfasis. El informe de auditoría para el periodo 2011, llama la atención en relación con el impacto que en la información financiera del Grupo tendría la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.17 | <i>Calificación crediticia del Emisor.</i> | <p>No ha habido evaluación del riesgo inherente a los presentes valores, efectuada por entidad calificadora alguna.</p> <p>Bankinter tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>1. Agencia</th> <th>2. Fecha a última revisión</th> <th>3. Largo Plazo</th> <th>4. Corto Plazo</th> <th>5. Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6. Moody's Investors Service España</td> <td>7. Junio 2012</td> <td>8. Ba1</td> <td>9. Not Prime</td> <td>10. Negativo</td> </tr> <tr> <td>11. Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited</td> <td>12. Diciembre 2013</td> <td>13. BB</td> <td>14. B</td> <td>15. Positiva</td> </tr> <tr> <td>16. DBRS Rating limited UK</td> <td>17. Noviembre 2012</td> <td>18. A (low)</td> <td>19. R-1 (low)</td> <td>20. Negativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación de Fortaleza Financiera de Bancos otorgada por Moody's es de D+, con perspectiva negativa.</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.</p> | 1. Agencia | 2. Fecha a última revisión | 3. Largo Plazo | 4. Corto Plazo | 5. Perspectiva | 6. Moody's Investors Service España | 7. Junio 2012 | 8. Ba1 | 9. Not Prime | 10. Negativo | 11. Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited | 12. Diciembre 2013 | 13. BB | 14. B | 15. Positiva | 16. DBRS Rating limited UK | 17. Noviembre 2012 | 18. A (low) | 19. R-1 (low) | 20. Negativo |
| 1. Agencia | 2. Fecha a última revisión | 3. Largo Plazo | 4. Corto Plazo | 5. Perspectiva | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. Moody's Investors Service España | 7. Junio 2012 | 8. Ba1 | 9. Not Prime | 10. Negativo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11. Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited | 12. Diciembre 2013 | 13. BB | 14. B | 15. Positiva | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16. DBRS Rating limited UK | 17. Noviembre 2012 | 18. A (low) | 19. R-1 (low) | 20. Negativo | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Sección C – Valores

| | | |
|-----|--|--|
| C.1 | <i>Tipo y Clases de valores ofertados.</i> | <u>Bonos Estructurados</u> : son valores cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o más Subyacentes (acciones, índices, materias primas, divisas, certificados, futuros, Instituciones de Inversión Colectiva, etc.). En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por lo tanto, podrán dar lugar a rendimientos negativos e incluso a recibir en el momento de amortización un número de títulos del activo subyacente en lugar del nominal invertido. |
|-----|--|--|

| | | <p>Los Bonos y Obligaciones Estructurados incorporan una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados. Operar con derivados requiere conocimientos técnicos adecuados.</p> <p>Código ISIN: ES02136791C4.</p> <p>Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------|--|--|--------------------------|------------------------------|--------------------|--------------------------|--------------------------|--------|----------|-------------|--------|------|--------|----------|-------------|--------|------|--------|----------|-------------|--------|------|--------|----------|-------------|--------|------|--------------|-----------------|--|---------------|--|--------|-----------|-------------|--------|------|--------|-----------|-------------|--------|------|--------|-----------|-------------|--------|------|--------|-----------|-------------|-------|------|--------------|-----------------|--|---------------|--|
| C.2 | <i>Divisa de la Emisión</i> | La emisión está denominada en euros. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.3 | <i>Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas y no desembolsadas en su totalidad.</i> | El capital social de Bankinter asciende a 268.675.140,00 euros, dividido en 895.583.800 acciones ordinarias cada una de 0,30 euros de valor nominal. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.5 | <i>Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.</i> | Conforme con la legalidad vigente, no hay ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir, sin perjuicio de las limitaciones que puedan resultar derivadas de la normativa aplicable en los países donde vaya a realizarse la oferta en cada caso. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.7 | Descripción de la política de dividendos. | <p>La fecha de distribución de dividendos será fijada por la Junta General o, en el caso de dividendos a cuenta, por el Consejo de Administración. Bankinter S.A. ha establecido un sistema de pagos trimestral de dividendos en enero, abril, julio y octubre, respectivamente de cada año.</p> <p>El detalle de los dividendos distribuidos con cargo a resultados de 2013 y 2012 es el siguiente, no incluye acciones propias en poder del banco:</p> <table border="1" data-bbox="517 1173 1433 1621"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Dividendo por Acción (Euros)</th> <th>Número de Acciones</th> <th>Importe (Miles de Euros)</th> <th>Resultados del Ejercicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>jul-12</td> <td>0,028661</td> <td>536.506.626</td> <td>15.375</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>oct-12</td> <td>0,027276</td> <td>563.777.178</td> <td>15.375</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>ene-13</td> <td>0,027275</td> <td>563.806.141</td> <td>15.375</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>abr-13</td> <td>0,027272</td> <td>563.806.141</td> <td>15.375</td> <td>2012</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>0,110484</td> <td></td> <td>61.500</td> <td></td> </tr> <tr> <td>jul-13</td> <td>0,0184252</td> <td>877.175.614</td> <td>16.161</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>oct-13</td> <td>0,0188483</td> <td>877.175.614</td> <td>16.531</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>ene-14</td> <td>0,0222344</td> <td>895.583.800</td> <td>19.910</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>abr-14</td> <td>0,0014000</td> <td>895.583.800</td> <td>1.254</td> <td>2013</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>0,060908</td> <td></td> <td>52.602</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Fecha | Dividendo por Acción (Euros) | Número de Acciones | Importe (Miles de Euros) | Resultados del Ejercicio | jul-12 | 0,028661 | 536.506.626 | 15.375 | 2012 | oct-12 | 0,027276 | 563.777.178 | 15.375 | 2012 | ene-13 | 0,027275 | 563.806.141 | 15.375 | 2012 | abr-13 | 0,027272 | 563.806.141 | 15.375 | 2012 | Total | 0,110484 | | 61.500 | | jul-13 | 0,0184252 | 877.175.614 | 16.161 | 2013 | oct-13 | 0,0188483 | 877.175.614 | 16.531 | 2013 | ene-14 | 0,0222344 | 895.583.800 | 19.910 | 2013 | abr-14 | 0,0014000 | 895.583.800 | 1.254 | 2013 | Total | 0,060908 | | 52.602 | |
| Fecha | Dividendo por Acción (Euros) | Número de Acciones | Importe (Miles de Euros) | Resultados del Ejercicio | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| jul-12 | 0,028661 | 536.506.626 | 15.375 | 2012 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-12 | 0,027276 | 563.777.178 | 15.375 | 2012 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ene-13 | 0,027275 | 563.806.141 | 15.375 | 2012 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| abr-13 | 0,027272 | 563.806.141 | 15.375 | 2012 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 0,110484 | | 61.500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| jul-13 | 0,0184252 | 877.175.614 | 16.161 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| oct-13 | 0,0188483 | 877.175.614 | 16.531 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ene-14 | 0,0222344 | 895.583.800 | 19.910 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| abr-14 | 0,0014000 | 895.583.800 | 1.254 | 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 0,060908 | | 52.602 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.8 | <i>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.</i> | <p>Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se resumen en el apartado C.9 del presente Resumen.</p> <p>Los valores emitidos bajo este folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|-----|--|---|
| | | <p><u>Bonos y Obligaciones Simples, Bonos y Obligaciones Estructurados:</u> Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores con privilegio y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados y no gozarán de preferencias entre ellos.</p> |
| C.9 | <p><i>Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los valores emitidos.</i></p> | <p>1. Fecha de Emisión/Desembolso: 16 de abril de 2014.</p> <p>2. Disposiciones relativas al tipo de interés:</p> <p>- Tipo de interés fijo: Cupón 3,00% pagadero sobre el 90% del Importe Nominal Inicial de la Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 euros, 2.700 euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A • Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A • Importes irregulares: N/A • Fecha de pago del cupón: 24 de abril de 2015. <p>- Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: aplicable al 10% del Nominal Inicial de la Inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de subyacente: valor • Nombre y descripción del subyacente: Acción de Banco Santander publicado por Bolsa de Madrid. Código SAN SM (Bloomberg). Banco Santander es una entidad financiera con sede en España. • Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: Bolsa de Madrid (http://www.bolsamadrid.es). Bloomberg: SAN SM • Ponderación de los subyacentes: N/A • Fórmula de Cálculo: <p>- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% del Precio inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), el correspondiente cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Cupón (t) x 10% x Importe Nominal Inicial de la Inversión</p> <p>- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% del Precio inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.</p> <p style="text-align: center;">Cupón B = 0 euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Determinación del Precio Inicial: 11/04/2014 • Precio Inicial del Subyacente (PI): Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Bolsa de Madrid, es decir, 7,065 euros. • Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid. |

- Barrera de cupón: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 7,065 euros
- Fechas de determinación Precio de Referencia y Pago de Cupón:

| (t) | Cupón (t) | Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t) | Fecha de Pago de Cupón (t) |
|-----|-----------|--|----------------------------|
| 1 | 4,50% | 17/04/2015 | 24/04/2015 |
| 2 | 9,00% | 18/04/2016 | 25/04/2016 |
| 3 | 13,50% | 18/04/2017 | 24/04/2017 |
| 4 | 18,00% | 17/04/2018 | 24/04/2018 |
| 5 | 22,50% | 17/04/2019 | 24/04/2019 |

3. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: El 24 de abril de 2015 se amortizará el 90% del Importe Nominal Inicial de la Inversión.
- Estructura de Cancelación anticipada: aplica sobre el 10% del Importe Nominal de la Inversión restante:

-Siempre y cuando el bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- Tipo de subyacente: ver apartado 2.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 2.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 2.
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 2.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Bolsa de Madrid.
- Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 7,065 euros.
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática :

| (t) | Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t) | Fechas de Pago de cancelación anticipada (t) |
|-----|--|--|
| 1 | 17/04/2015 | 24/04/2015 |
| 2 | 18/04/2016 | 25/04/2016 |
| 3 | 18/04/2017 | 24/04/2017 |
| 4 | 17/04/2018 | 24/04/2018 |

- Precios de amortización anticipada: 10% del Importe Nominal Inicial de la Inversión.

4. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 24 de abril de 2019. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de amortización final:

I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 10% del Importe Nominal Inicial de la Inversión.

II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$10\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{PF de Santander}}{\text{PI de Santander}} \right\}$$

El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión (esto es, si el Precio Final de BANCO SANTANDER, S.A. fuese 0 euros).

- Tipo de subyacente : ver apartado 2
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 2
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 2
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 2
- Fecha de Determinación del Precio Final: 17/04/2019.
- Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por Bolsa de Madrid.
- Barrera de Capital: 80% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 5,652 euros.

5. Calendario relevante para el calendario de flujos establecidos en la emisión:
Target 2.

6. TIR para el tomador de los valores:

| Supuestos de amortización final | TIR para el Tomador |
|---|------------------------------------|
| Si el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial). | 3,358% |
| Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) y superior o igual a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) | 1,923% |
| Si el Precio Final del Subyacente fuera | TIR en función del precio final de |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|------------------|---|---------|
| | | <table border="1"> <tr> <td>inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial)</td> <td>los subyacentes.</td> </tr> <tr> <td>Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros</td> <td>-7,149%</td> </tr> </table> | inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) | los subyacentes. | Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros | -7,149% |
| inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) | los subyacentes. | | | | | |
| Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros | -7,149% | | | | | |
| | | <p>7. Representación de los inversores:</p> <p>Para la presente emisión se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado, "Sindicato de Tenedores de Bonos de la 55ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A, abril 2014" cuya dirección se fija a estos efectos en Paseo de la Castellana, 29, Madrid, nombrándose Comisario del Sindicato a D. Antonio Murillo Gayo.</p> | | | | |
| C.10 | Instrumentos derivados | Véase el apartado C.15 posterior. | | | | |
| C.11 | Admisión a cotización | Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija El emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso. | | | | |
| C.15 | Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del/de los subyacente/s. | <p>Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden, incorporar estructuras complejas y a que su rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o varios subyacentes durante la vida de la emisión. En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por tanto, dar lugar a la pérdida total o parcial del importe invertido. El inversor no podrá conocer de antemano cuál será la rentabilidad de su inversión.</p> <p>La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización, anticipada o a vencimiento, esté por debajo del valor nominal dependerá del tipo de subyacente, de la evolución del subyacente, de la existencia de barreras de capital como condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial, de la existencia de barreras de cancelación anticipada, la fecha de vencimiento y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que, en su caso, reciba el inversor, también dependerá, fundamentalmente del tipo de subyacente, de su evolución y de la existencia de barreras de cupón como condición para el cobro o no de cupones.</p> <p>Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior</p> | | | | |
| C.16 | Fecha de Vencimiento o expiración de los valores derivados. | Véase el apartado C.9 anterior | | | | |
| C.17 | Descripción de la liquidación de los valores derivados. | <p>La liquidación de los valores será en efectivo.</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior</p> | | | | |
| C.18 | Descripción del pago de los valores derivados | Véase el apartado C.9 anterior | | | | |
| C.19 | Precio de Referencia Final del | Véase el apartado C.9 anterior | | | | |

| | | |
|------|---|--------------------------------|
| | subyacente | |
| C.20 | Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente. | Véase el apartado C.9 anterior |

Sección D - Riesgos

| | |
|-----|--|
| D.2 | <p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor</p> <p>La descripción de los riesgos inherentes a la actividad de Bankinter aparecen definidos y ponderados del Documento de Registro de Bankinter verificado e inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 18 de julio de 2013, los cuales, de forma resumida se indican a continuación, actualizados a fecha 31 de diciembre de 2013.</p> <p>1. Riesgo de crédito: Riesgo de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento de sus compromisos y produzcan una pérdida financiera.</p> <p>La exposición al riesgo de crédito computable (que incluye la inversión crediticia y el riesgo de firma) alcanza la cifra de 45.653 millones de euros a 31 de diciembre de 2013, lo que supone un decremento de un 1,5% respecto al cierre del año anterior.</p> <p>En términos de morosidad, se ha cerrado el año con un ratio del 4,98% frente al 4,28% del ejercicio anterior. Este dato es inferior a la mitad del conjunto del sector, 13,6% al cierre de diciembre de 2013 según datos del Boletín Estadístico del Banco de España.</p> <p>El Índice de Morosidad de la cartera hipotecaria de personas físicas se situó, a cierre de 2013, en un 2,64% (2,16 a diciembre de 2012), que a septiembre de 2013 (último dato publicado por la Asociación Hipotecaria de España) tenía un ratio para este tipo de inversión del 5,08%.</p> <p>Dentro del Segmento de Empresas, la Banca Corporativa ha sido la que ha registrado el mejor comportamiento de la inversión, cerrando el ejercicio con un importe de 13.928 millones de euros, un 6,2% superior al año anterior. El ratio de morosidad se situaba al cierre del ejercicio en el 3,44% (2,6% a diciembre de 2012).</p> <p>En lo que respecta a las Pymes el riesgo crediticio en este segmento asciende al cierre del ejercicio a 6.757 millones de euros, con una variación positiva del 3,9% respecto del año anterior y un índice de morosidad del 11,49%.</p> <p>La cartera de refinanciaciones y reestructuraciones de riesgo crediticio a cierre de 2013 asciende a 1.732 millones de euros, considerando como refinanciación cualquier modificación en las condiciones de riesgo del crédito. La mayoría de las refinanciaciones cuentan con garantías adicionales. El total cartera de refinanciaciones y reestructuraciones supone el 3,79% del Riesgo Crediticio. Del importe refinanciado corresponden a riesgo promotor 301 millones de euros.</p> <p>Los flujos de morosidad en el ejercicio han supuesto un incremento de 288 millones de euros, y el saldo de riesgos dudosos ha pasado de 1.948 millones al cierre de 2.012, a 2.236 millones al cierre de 2013.</p> <p>La cartera de activos adjudicados de Bankinter es reducida y está especialmente concentrada en viviendas. El valor bruto de la cartera es de 627,8 millones de euros (611,6 millones en 2012), inferior a</p> |
|-----|--|

| | | | | | | | |
|--------------------|---------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
| TOTAL GAP LIQUIDEZ | -15.009 | -1.546 | 1.449 | -1.344 | 5.588 | 18.594 | 7.732 |
|--------------------|---------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|

El ratio de depósitos sobre créditos, que alcanzó a 31 de diciembre de 2013 el 76,5% frente al 66,9% a 31 de diciembre de 2012.

El Banco no cuenta con vencimientos de emisiones mayoristas hasta el cuarto trimestre de 2014 (1.200 millones de euros), y otros 1.200 millones en 2015. Para afrontar esos vencimientos el banco dispone de activos líquidos por valor de 6.900 millones de euros.

3.3. Riesgo de mercado: Riesgo que surge por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado.

El Stress Testing o análisis de escenarios extremos cuantifica la pérdida potencial que produciría, sobre el valor de la cartera, los movimientos extremos de los distintos factores de riesgo a los que está expuesta la misma. En el año 2013 se actualizaron los escenarios de stress de tipos de interés y Volatilidad para adecuarlos a cada tipo de producto y a la evolución de los sucesos observados en el mercado de este tipo de factores de riesgo.

A cierre de 2012, la pérdida estimada resultante de análisis de escenarios extremos de tipo de interés era de 74,8 millones de euros, mientras que a cierre de 2013 era de 52,8 millones de euros. Esta reducción es consecuencia principalmente de la reducción de la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

En lo que respecta a la pérdida estimada del análisis de escenarios extremos de renta variable a cierre del ejercicio 2012 era de 5,14 millones de euros, reduciéndose hasta los 4,7 millones a diciembre de 2013.

El VaR es el principal indicador utilizado diariamente por Bankinter para medir y controlar de forma integrada y global la exposición al riesgo de mercado por tipos de interés, renta variable, tipos de cambio, volatilidad y crédito, tanto de la cartera de negociación como la de activos financieros disponibles para la venta.

A continuación se facilitan los datos comparativos del total VaR por factor de riesgo del ejercicio 2013 y 2012 de las posiciones del Banco, tanto total como diferenciado por cartera:

| <i>Millones de euros</i> | | |
|--------------------------|-------------|--------------|
| | 12/13 | 12/12 |
| TOTAL VaR | | |
| VaR Tipo de Interés | 7,16 | 18,71 |
| VaR Renta Variable | 0,31 | 0,32 |
| VaR Tipo de Cambio | 0,07 | 0,07 |
| VaR Tipo de Volatilidad | 0,07 | 0,05 |
| VaR de Crédito | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 7,28 | 18,80 |

3.4. Riesgo de derivados: Riesgo que se produce por la evolución de los factores de riesgo que influyen en la valoración de los productos derivados.

La actividad en derivados forma parte de la gestión de cada factor de riesgo y se incluye en los límites en términos de VaR y se complementa con medidas de sensibilidad.

La cartera de derivados de negociación obedece en su mayoría a las posiciones mantenidas con clientes, y la estrategia es cerrar dichas posiciones con una contrapartida, por lo que no produce pérdidas relevantes por tipo de interés.

4. Riesgo operacional: Se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos; o bien a causa de acontecimientos externos. Incluyendo en esta definición los riesgos legales y excluyendo expresamente el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

Las pérdidas por Riesgo Operacional alcanzaron los 18,7 millones de euros a cierre de 2013 (14,5 millones en 2012).

5. Riesgo de bajada de calificación crediticia: Se define como el riesgo de que el rating asignado a Bankinter se reduzca por alguna de las agencias de calificación crediticia acreditadas. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

6. Riesgo de concentración geográfica en España: Bankinter desarrolla una actividad comercial sustancial en España. Al igual que otros bancos que operan en España y Europa, los resultados y liquidez de Bankinter pueden verse afectados por la situación económica reinante en España y en otros estados miembros de la Unión Europea.

En este sentido, la cartera de activos financieros disponibles para la venta se concentra, prácticamente en su totalidad en España. A continuación se muestra la cartera de activos financieros disponibles para la venta a cierre de 2013 y 2012:

| | Miles de euros | |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| | 31-12-13 | 31-12-12 |
| Valores representativos de deuda | 2.321.671 | 5.971.654 |
| Otros instrumentos de capital | 161.500 | 160.817 |
| | 2.483.171 | 6.132.471 |
| En euros | 2.472.373 | 6.132.471 |
| En moneda extranjera | 10.798 | - |
| | 2.483.171 | 6.132.471 |

D.3

Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores

Riesgo de mercado: Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los bonos y obligaciones, y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores.

Riesgo de crédito: se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento del Emisor del pago del valor nominal a vencimiento o de un retraso de las mismas. El Emisor responderá del reembolso de los valores con todo su patrimonio.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia: riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Programa por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada (ver calificación crediticia otorgada a Bankinter en el apartado B.17).

Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del Emisor: en caso de producirse una situación concursal del emisor, el riesgo que asumen los inversores depende del tipo de valor del que se trate (ver "Orden de prelación y subordinación" en el Elemento C.8 anterior).

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento: en aquellos casos en los que las Condiciones Finales de alguna emisión establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor, y si así lo hace, el inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés. Véanse los supuestos en el Elemento C.9 anterior.</p> <p>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emitan al amparo del Folleto de Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.</p> <p>Riesgo de pérdida del principal: los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que, en la fecha de amortización el precio de amortización sea inferior al precio de emisión, el inversor perderá parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a cero.</p> <p>Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in: los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados, son deudas no garantizadas y no subordinadas del Emisor. De conformidad con el orden de prelación establecido por la ley, estos tendrán un rango de prelación igual al del resto de deuda no garantizada y no subordinada del Emisor. Sin embargo, los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados estarán subordinados a toda la deuda garantizada del Emisor, en cuanto al valor de los activos que garanticen dicha deuda, y otras obligaciones preferentes de conformidad con la legislación española.</p> <p>Además, borrador de propuesta legislativa de directiva de rescate y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión (Directiva de Rescate y Resolución o "DRR"), la cual contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad en graves dificultades y convertir la deuda no garantizada en capital, con sujeción a determinados parámetros, a la hora de aplicar el instrumento de recapitalización o bail-in. El borrador de DRR no es definitivo y podrán introducirse cambios en el mismo en el curso del proceso legislativo, de modo que no resulta aún posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda senior (Bonos y Obligaciones Simples, los Bonos Líneas ICO y los valores estructurados).</p> |
|--|--|--|

| <i>Sección E - Oferta</i> | | |
|---------------------------|--|--|
| <i>E.2b</i> | <i>Motivos y destino de la oferta</i> | Las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto tendrán como finalidad la financiación habitual del Emisor. |
| <i>E.3</i> | <i>Descripción de las condiciones de la oferta</i> | <p><u>Importe de la Oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nominal total: 48.075.000 euros. - Efectivo total: 48.075.000 euros - Nominal unitario: 25.000 euros - Número de valores: : 1.923 - Precio de emisión: 100% <p><u>Suscripción:</u></p> |

| | | |
|-----|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - Colectivo de Potencial Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Dirigido a inversores que deseen suscribir un mínimo de 100.000 euros - Importe mínimo de Suscripción: 100.000 euros. <p><i><u>Distribución y colocación:</u></i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de la Suscripción: A través de Bankinter - Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional. - Fecha de Desembolso: 16 de abril de 2014. - Entidades Directoras: No existen - Entidades Aseguradoras: No existen - Entidad Colocadora: Bankinter, S.A. |
| E.4 | Descripción de intereses relevantes para la emisión | No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa. |
| E.7 | Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor | <p>Gastos y comisiones de suscripción: No existen.</p> <p>Sin perjuicio de las comisiones en concepto de mantenimiento de las cuentas de efectivo, custodia y administración de depósitos de valores y traspaso de valores a otra entidad comunicadas a la CNMV como organismo supervisor y que pueden consultarse en el Folleto informativo de tarifas máximas en Operaciones y Servicios del Mercado de Valores publicado en la web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la del Emisor (www.bankinter.es).</p> <p>Corren también a cargo del Emisor todos los gastos de inclusión en el Registro de IBERCLEAR. Asimismo las Entidades Participantes de la citada Sociedad podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración de valores, que libremente determinen siempre que hayan sido comunicados al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde pueden ser consultados, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.</p> |

CONDICIONES FINALES

55ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., abril 2014.

Importe: 48.075.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 16 de enero de 2014 y su Suplemento registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de marzo de 2014.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Rafael Moreno Alcolea, Director de Distribución y Estructuración de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de 21 de enero de 2014, que viene a complementar el acuerdo 21 de noviembre de 2013, elevado a público por el Notario de Madrid D^a. Ana López-Monís Gallego, el 22 de noviembre de 2013, con el número 3.085 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Rafael Moreno Alcolea, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Antonio Murillo Gayo quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Antonio Murillo Gayo comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 55ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., abril 2014.
- Código ISIN: ES02136791C4

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 48.075.000 euros
- Efectivo: 48.075.000 euros

4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 25.000 euros
- Número de Valores: 1.923 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 25.000 euros

5. Fecha de emisión y desembolso de los bonos: 16 de abril de 2014.

6. Fecha de vencimiento: 24 de abril de 2019.

7. Tipo de interés fijo: Cupón 3,00% pagadero sobre el 90% del Importe Nominal Inicial de la Inversión, es decir, para una inversión de 100.000 euros, 2.700 euros.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
- Importes irregulares: N/A
- Fecha de pago del cupón: 24 de abril de 2015.

8. Tipo de interés variable: N/A

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: aplicable al 10% del Nominal Inicial de la Inversión.

- **Tipo de subyacente:** valor
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Acción de Banco Santander publicado por Bolsa de Madrid. Código SAN SM (Bloomberg). Banco Santander es una entidad financiera con sede en España.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: SAN SM
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A

- **Fórmula de Cálculo:**

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (100% del Precio inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), el correspondiente Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón (t) x 10% x Importe Nominal Inicial de la Inversión

- Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t) fuera inferior a su Barrera de Cupón (100% del Precio inicial) el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t) un cupón B.

Cupón B = 0 euros.

- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 11/04/2014
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por la Bolsa de Madrid, es decir, 7,065 euros.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de cupón:** 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 7,065 euros.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

| (t) | Cupón (t) | Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t) | Fecha de Pago de Cupón (t) |
|-----|-----------|--|----------------------------|
| 1 | 4,50% | 17/04/2015 | 24/04/2015 |
| 2 | 9,00% | 18/04/2016 | 25/04/2016 |
| 3 | 13,50% | 18/04/2017 | 24/04/2017 |
| 4 | 18,00% | 17/04/2018 | 24/04/2018 |
| 5 | 22,50% | 17/04/2019 | 24/04/2019 |

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:

- Modalidad: Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** El 24 de abril de 2015 se amortizará el 90% del Importe Nominal Inicial de la Inversión.

- Estructura de Cancelación anticipada: aplica al 10% del Importe Nominal de la Inversión restante.

Siempre y cuando el bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de cancelación:** 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 7,065 euros.
- **Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:**

| (t) | Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t) | Fechas de Pago de cancelación anticipada (t) |
|-----|--|--|
| 1 | 17/04/2015 | 24/04/2015 |
| 2 | 18/04/2016 | 25/04/2016 |
| 3 | 18/04/2017 | 24/04/2017 |
| 4 | 17/04/2018 | 24/04/2018 |

- Precios de cancelación anticipada: 10% del Importe Nominal Inicial de la Inversión

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- **Fecha:** 24 de abril de 2019. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.

- **Estructura de amortización final:**

- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 10% del Importe Nominal Inicial de la Inversión.

- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

10% x Importe Nominal Inicial de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{PF de Santander}}{\text{PI de Santander}} \right\}$$

El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión (esto es, si el Precio Final de BANCO SANTANDER, S.A. fuese 0 euros).

- **Tipo de subyacente :** ver apartado 10
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** ver apartado 10
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10
- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 17/04/2019
- **Precio Final del Subyacentes (PF):** Precio Oficial de Cierre de BANCO SANTANDER S.A en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.
- **Barrera de Capital:** 80% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 5,652 euros.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

15. TIR para el Tomador de los Valores:

| Supuestos de amortización final | TIR para el Tomador |
|---|---------------------|
| Si el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial). | 3,358% |

| | |
|---|---|
| Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior Barrera de Cupón (100% de su Precio Inicial) y superior o igual a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) | 1,923% |
| Si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) | TIR en función del precio final de los subyacentes. |
| Si el Precio Final del Subyacente fuera 0 euros | -7,149% |

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: SI
- Identificación del Comisario: D. Antonio Murillo Gayo

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Dirigido a inversores que deseen suscribir un mínimo de 100.000 euros.

18. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

19. Período de suscripción: desde el 12 de marzo al 10 de abril de 2014.

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N/A

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: N/A

22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: N/A

23. Publicación de resultados: N/A

24. Entidades Directoras: N/A

25. Entidades Aseguradoras: N/A

26. Entidades colocadoras: N/A

27. Entidades Coordinadoras: N/A

28. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. Agente de Pagos: Bankinter, S.A.

30. Entidades depositarias: Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

31. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A

32. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target 2

33. Entidades de Liquidez: N/A.

34. Liquidación de los valores: Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

35. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2013
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de enero de 2014

- Acuerdo del Director de Distribución y Estructuración de 12 de marzo de 2014

36. Rating: La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

37. Gastos de la Emisión:

| Concepto | Importe |
|--|---------------------|
| Tasa de supervisión admisión CNMV | 0 euros * |
| Admisión a cotización AIAF | 480,75 euros |
| Tasas de alta e Iberclear | 500 euros |
| Comisión de Aseguramiento y Colocación | 0 |
| Otros | 0 |
| Total Gastos | 980,75 euros |

*Al haberse alcanzado el máximo posible con cargo al actual programa, será de cero (0) euros.

38. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: AIAF Mercado de Renta Fija

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

39. Disposiciones adicionales: N/A

40. Ejemplo:

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente Banco Santander S.A. de 7,065 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la fecha de amortización parcial (24/04/2015) el cliente recibirá el 90% del Importe Nominal Inicial de Inversión (90.000 euros) con un cupón del 3,00%, es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 90\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times 3,00\%$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 2.700 euros.

2.-El 10% restante del Importe Nominal Inicial, se amortizará en base a los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo 8 euros), el Cliente recibirá el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión (10.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Pago en cuestión (si se trata por ejemplo del 25/04/2016 un cupón del 9,00% sobre el 10% Importe Nominal Inicial de Inversión: 900 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón

y Cancelación, no se cancelaría el Bono y el Cliente no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.

B) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo 8 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión (10.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Amortización a Vencimiento: 22,50% sobre el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir en este caso 2.250 euros.

C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación pero fuera igual o superior al de su Barrera de Capital (por ejemplo 6 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión (10.000 euros).

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 4,239 euros, que es un 60% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

$$\text{Importe a recibir} = 10\% \times 100.000 \times 60\% = 6.000 \text{ euros}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{4,239 \text{ euros}}{7,065 \text{ euros}} \right\} = 60\%$$

41. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.

42. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

D. Rafael Moreno Alcolea
Director de Distribución y Estructuración.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Antonio Murillo Gayo

